MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

Ver: 02 - Código: GAI.9.3.3.01-01

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 366.346.

Nº 16/2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019 para el "Servicio de Internet Móvil – Plurianual 2019_2020",** con ID N° 366.346.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 241/2018 de fecha 17/10/2018, indicándose que el mismo está conformado por: **Luis Javier Ruiz Díaz** y **Luis Rolando Portillo Romero**. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 21/2019 de fecha 25/06/2019, se ha procedido a la apertura de la oferta de la siguiente firma: **TELECEL S.A.**

Resumen de la Oferta

OFERENTES:	*Precio Total de la oferta*
TELECEL S.A.	***348.000.000***

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

No se ha realizado observaciones en el Acta de Apertura N° 021/2019.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas. (Ver Anexo 1 Adjunto).

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos. (Detalles de ítems y precios de la oferta en el Anexo 2 adjunto – Cuadro Comparativo de Precios)

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

En el marco del presente proceso de contratación no se aplica margen de preferencia alguno, en consecuencia, de que sólo se cuenta con una oferta.

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Según se desprende del análisis realizado, la oferta evaluada con el precio más bajo, (detalles en el Anexo 2 _ Cuadro Comparativo de Precios - Adjunto), corresponde a la firma: **TELECEL S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas con el menor precio en cada LOTE, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (V) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en las bases del llamado, así como la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Ver Anexo 1 Adjunto.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

TELECEL S.A.
En fecha 26/06/2019, vía correo electrónico, el comité de evaluación solicitó al oferente para que, a más tardar ***hasta las 12:00 hs del día viernes 28/06/2019***, presente cuanto sigue:

a- Constancia de RUC.
b- Certificado de Cumplimiento Tributario.
c- Patente Municipal.
d- Licencia LTE expedida por el ente regulador, CONATEL.

El oferente en fecha **27/06/2019 a las 09:56 hs**, vía mesa de entrada DUOC presenta lo solicitado por el Comité de Evaluación. *Esta contestación fue realizada dentro del plazo establecido por la convocante.*

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada de la firma **TELECEL S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. Experiencia y Capacidad Técnica: Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1 Adjunto.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma, constatándose los siguientes análisis:

TELECEL S.A.: Cumple. Ver Anexo 1 Adjunto.

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección III – Requisitos de los Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las exigencias por parte de la oferta más baja, cumpliendo con todas las exigencias de las bases del llamado.

4.5. Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015.

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, consecuentemente se da cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", con el cruce de datos de los titulares y representantes legales de la firma **TELECEL S.A.,** Mario Luis Zanotti Cavazzoni Riera C.I.N° 495.994, Marcelo Cataldo C.I.N° 721.168, Marcelo Benitez C.I.N° 1.338.367, y Henriette Rambo C.I.N° 693.299, en el SINARH, arrojando la búsqueda la expresión "**0 registros**", constatándose que no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley 2051/03, por lo que la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.6. Resolución DNCP N° 411/2018.

En aplicación de la Resolución DNCP N° 411/2018, el Comité de Evaluación constata que la oferta de la firma ***TELECEL S.A.,*** no se encuentran fuera de los márgenes de menos 30% y más 20% de los precios referenciales publicados en el llamado, determinándose previo análisis que sus precios son aceptables y la oferta es apreciada como válida, por lo que se da continuidad al proceso que nos ocupa. Ver Resumen en Anexo Aplicación de la Resolución DNCP N° 411/2018 (Costo Referencial / Propuesta a ser adjudicada).

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la siguiente firma:

Oferente						TELECEL S.A.	
Ítem	Código de Contratación	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	81112107-004	Servicios de Internet Móvil por 12 meses	Mes	Unidad	200	1.740.000	348.000.000
TOTAL							**348.000.000**

Se emite el presente Informe de Evaluación en fecha 02/07/2019, a efectos de que la Máxima Autoridad resuelva sobre la adjudicación.

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruíz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 1

Concurso de Ofertas Nº 05/2019 _ Servicio de Internet Móvil_ Plurianual 2019 2020 _ ID N° 366.346

Cumplimiento de la Ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustanciales y demás documentaciones solicitadas en las bases del llamado.

Documentación que componen la oferta	**TELECEL S.A.**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple _ Presenta con su oferta
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple _ Presenta con su oferta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple _ Presenta con su oferta
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple _ Presenta con su oferta
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple _ Presenta con su oferta
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple _ Presenta ante requerimiento del Comité de Evaluación
Patente municipal vigente	Cumple _ Presenta ante requerimiento del Comité de Evaluación
Capacidad financiera	
La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los periodos , 2017 y 2018 firmados por el/los propietario/os de la firma y un Profesional Contador, o Declaraciones Juradas de Impuesto a la Renta presentados ante la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda de los periodos 2017 y 2018.	Cumple _ Presenta con su oferta
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años declarados Años 2017 y 2018	Cumple _ Promedio 1,83
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años declarados Años 2017 y 2018	Cumple _ Promedio 0,78
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años declarados Años 2017 y 2018	Cumple _ Promedio (+) 454,12
Experiencia	
Se considerará como experiencia mínima de tres (3) años 2016 - 2017 - 2018 en Servicios de Internet Móvil, cuya sumatoria de montos deberá ser equivalente como mínimo al 50% del monto total de su oferta. Este requisito será acreditado con la presentación de copia de facturas, copia de contratos, y/o constancias emitidas por sus clientes, ya sean del sector Público y/o Privado, pueden ser de los años 2016, 2017, 2018.	Cumple _ Presenta con su oferta
Capacidad Técnica	
* Licencia: debe contar con la licencia LTE expedida por el ente regulador CONATEL.	Cumple _ Presenta ante requerimiento del Comité de Evaluación
*Presentar con la oferta Declaración Jurada confirmando el cumplimiento de la cobertura mínima 2G; 3,5G; 4G LTE en las localidades establecidas en las bases del llamado.	Cumple _ Presenta con su oferta
Otros Documentos	
_ El oferente que quisiera acogerse al beneficio deberá remitir con su oferta el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de esta documentación no será causal de descalificación de la oferta.	**No Presenta**

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruíz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Concurso de Ofertas Nº 05/2019 _ Servicio de Internet Móvil _ ID N° 366.346

Cumplimiento de Ratios Financieros

TELECEL S.A.

Datos Balance General 2017 y 2018 presentados por el oferente.
(Cifras expresadas en miles de Guaraníes)

a . Ratio Liquidez (ac/pc)

	2018	2017	Promedio
ac	2.544.022.080.000	2.259.139.801.000	4.803.161.881.000
pc	1.517.131.660.000	1.105.696.211.000	2.622.827.871.000
Ratio= Cumple con requerimiento			1,83

b. Endeudamiento (pt/at)

	2018	2017	Promedio
pt	4.699.220.843.000	4.041.630.450.000	8.740.851.293.000
at	5.928.327.662.000	5.264.428.111.000	11.192.755.773.000
Ratio= Cumple con requerimiento			0,78

c. Rentabilidad

	2018	2017	Promedio
Capital	164.008.000.000	164.008.000.000	328.016.000.000
Renta	660.690.682.000	828.882.786.000	1.489.573.468.000
Ratio= Cumple con requerimiento			454,12

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruíz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 2

Concurso de Ofertas Nº 05/2019 _ Servicios de Internet Móvil - Plurianual 2019_2020 _ ID N° 366.346

Cuadro Comparativo de Ofertas

Oferente						TELECEL S.A.	
Ítem	Código de Contratación	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	81112107-004	Servicios de Internet Movil por 12 meses	Mes	Unidad	200	1.740.000	348.000.000
TOTAL							348.000.000

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruíz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Concurso de Ofertas Nº 05/2019 _ Servicios de Internet Móvil - Plurianual 2019_2020 _ ID N° 366.346
Aplicación de la Resolución DNCP N° 411/2018

TELECEL S.A.					Oferta Evaluada	Precio Referencial SICP	Diferencia %
Ítem *	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad			
1	81112107-004	Servicios de Internet Movil por 12 meses	Unidad	200	**1.740.000**	**1.704.000**	**2,11**

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruíz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 3

Concurso de Ofertas Nº 05/2019 _ Servicios de Internet Móvil - Plurianual 2019_2020 _ ID N° 366.346

Cuadro de Precios Adjudicados

Oferente						TELECEL S.A.	
Ítem	Código de Contratación	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	81112107-004	Servicios de Internet Movil por 12 meses	Mes	Unidad	200	1.740.000	348.000.000
TOTAL							**348.000.000**

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social